



### Resolución Rectoral n.º 0151-2014-UNAP

Iquitos, 21 de enero de 2014

#### VISTO:

El Oficio n.º 0043-2014-D-EPG-UNAP, presentado el 16 de enero de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 003-2014-EPG-UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 003-2014-EPG-UNAP, de fecha 02 de enero de 2014, en la que se resuelve designar a los miembros de la Comisión de Admisión de la Escuela de Postgrado para el periodo 2014;

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución Directoral n.º 003-2014-EPG-UNAP, de fecha 02 de enero de 2014, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 1º.-** Designar, a los miembros de la Comisión de Admisión de la Escuela de Postgrado para el periodo 2014, constituido por los siguientes profesionales:

- |                            |            |
|----------------------------|------------|
| 1. Elizabeth Bohabot Gómez | Presidente |
| 2. Luz Avelina Cubas Pérez | Miembro    |
| 3. Ronald Yalta Vega       | Miembro    |

**ARTÍCULO 2º.-** La comisión de admisión tiene como principal finalidad la de organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso de admisión para el periodo 2014, para todos los programas de maestrías, doctorado y segunda especialidad que se desarrollan en la Escuela de Postgrado.

**ARTÍCULO 3º.-** La comisión de admisión, elaborará un plan de trabajo que permita cumplir lo indicado en el artículo segundo de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 4º.-** La comisión de admisión tiene un plazo de 15 días hábiles a partir de la emisión de la presente resolución, para presentar el documento mencionado en el artículo tercero".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR



María Isabel Maury Laura  
SECRETARIA GENERAL